

"CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. P/ INGRESO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS JURISDICCIONES: FEDERAL, FELICIANO, ISLAS DEL IBICUY Y VILLAGUAY", N°1880/2025
RESOL. N° 329/25.

PARANÁ, 9 de junio de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 226/25 de fecha 12/05/25, punto 1 y lo informado precedentemente por la Dirección de Gestión Humana en relación a que en las jurisdicciones Federal y Rosario del Tala existe orden de mérito disponible y que las mismas al día de la fecha no cuentan con cargos vacantes de Escribiente;

SE RESUELVE:

1°) Llamar a CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO GENERAL AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS con el cargo de ESCRIBIENTE, para cubrir las vacantes existentes y las que se produzcan durante la vigencia del presente concurso en las jurisdicciones FELICIANO, ISLAS DEL IBICUY y VILLAGUAY.

Restricción: cada postulante podrá inscribirse para concursar hasta un máximo de dos jurisdicciones de la Provincia.

2°) Disponer que la inscripción se lleve a cabo online. Quienes se postulen deberán inscribirse a través de un formulario que estará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos (www.jusentrieros.gov.ar) y adjuntar la documentación requerida, a partir del día 23/06/25 y hasta el día 02/07/25. El formulario se encontrará habilitado desde las 07:00 hs. del inicio del período de inscripción y finalizará a las 13:00 hs. del último día.

Al inscribirse deben aceptar expresamente las condiciones fijadas por el Superior Tribunal de Justicia.

3°) Hacer saber que todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico a las cuentas que declaren en el formulario de inscripción.

4°) Establecer que al momento de la inscripción se deberán acreditar los siguientes requisitos:

-Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a.

- Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.
- DNI (frente y dorso).
- Título Secundario y/o Certificado Analítico (frente y dorso).
- Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, con fecha de emisión anterior no mayor a tres (3) meses de la fecha de inscripción.
- Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en el art. 8° del Decreto Ley 5.143 y, respecto de las establecidas en el inc. h), deberá indicarse con relación a quién.

Serán rechazadas sin más trámite las solicitudes que no reúnan las condiciones precedentemente enunciadas.

Oportunamente, se comunicará la fecha y el modo en que se llevará a cabo la Capacitación y Evaluación Virtual Obligatoria.

5°) Disponer que el Tribunal Examinador del Concurso para el Ingreso General estará integrado de la siguiente manera:

-Feliciano: Dr. Emir Gabriel Artero, Carlos Andres Pellichero y Juan José Ramón Cian; designándose Secretario al Dr. Andrés Juan Pablo Pereyra.

-Islas del Ibicuy: Dr. Agustín Weimberg, Dra. Daniela Zuluaga y Dra. María Marta Britos; designándose Secretario al Dr. Federico Nemec.

-Villaguay: Dra. Nadia P. Benedetti, Dr. Santiago César Petit y Dr. Alfredo Alesio Eguiazú; designándose Secretaria a la Dra. Luisina Arévalo.

6°) Ordenar la publicación de edictos dando a conocer la convocatoria, por tres (3) días, en el Boletín Oficial. Asimismo, difundir la misma a través del SIC, la página web y las redes sociales del Poder Judicial de Entre Ríos.

7°) Invitar a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) y a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) para que designen veedor/a en su representación -art. 36 de la reglamentación vigente-.

Registrar, hacer saber y publicar.

Fdo.: Dr. Portela (Presidente), Dr. Carubia (Vocal), Dra. Schumacher (Vocal), Dra. Medina (Vocal). Ante mí: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA

